

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 219

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2014-15247 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada 001/2007.Modificación.03/2013. Término municipal de Santander.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Talleres Orán S. L.U., ubicada en el Polígono Industrial de Candina, término municipal de Santander, como consecuencia de la mejora del proceso de desengrase en la línea de tratamiento de superficies (número de expediente 001/2007.Modificación 03/2013).

Santander, 17 de octubre de 2014.

El director general de Medio Ambiente,

David Redondo Redondo.

[2014/15247](#)

CVE-2014-15247